



30 de noviembre de 2017

En cumplimiento del Plan Especial de Sequía del Segura

La CHS insta a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes a que activen los planes de emergencia ante la escasez de recursos hídricos

Dichos planes tendrán en cuenta las reglas y medidas previstas en el Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Segura

El Plan de Emergencia debe definir las medidas de ahorro que aseguren una disminución del consumo durante la sequía

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, se ha dirigido a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes que se encuentran dentro del territorio de la Demarcación Hidrográfica para recordarles la necesidad de que actualicen y activen los planes de emergencia ante la escasez de recursos hídricos, así como de que comuniquen al organismo de cuenca las medidas de ahorro de agua que se vayan realizando en dichos municipios.

La Ley del Plan Hidrológico Nacional obliga a las administraciones públicas responsables de los sistemas de abastecimiento urbano de una población superior a 20.000 habitantes a que dispongan de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía.

Dichos planes, que deberán haber sido informados por el organismo de cuenca, tendrán en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de cada demarcación hidrográfica (PES). Estos planes de emergencia deben definir las medidas de ahorro que aseguren una disminución del consumo de agua de abastecimiento durante la sequía.

Reunión de coordinación con los ayuntamientos

La CHS mantendrá en los próximos días reuniones con los ayuntamientos afectados y de forma conjunta con la Mancomunidad de Canales del Taibilla para coordinar las actuaciones incluidas en el Plan Especial de Sequía.

Las poblaciones de más de 20.000 habitantes de la Demarcación del Segura son:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

Águilas, Alcantarilla, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Cieza, Crevillente, Jumilla, Murcia, Torre Pacheco, Hellín, Lorca, Mazarrón, Molina de Segura, Orihuela, San Javier, Torrevieja, Totana, Yecla, Alhama de Murcia, Almoradí, Las Torres de Cotillas, Pilar de la Horadada y San Pedro del Pinatar.

Plan Especial de Sequía en la cuenca del Segura

El Plan Especial de Sequía del Segura (PES) establece cuatro indicadores de seguimiento: Normalidad, Prealerta, Alerta y Emergencia, que tienen como objetivo, en función del valor que adopten en cada momento, activar las medidas previstas para paliar los efectos de la sequía. Actualmente, el indicador global de sequía de la cuenca se encuentra en situación de Emergencia.